

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



0000001

AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA MAKANÁ INVERSIONES CÍA.
LTDA.

QUE OTORGA.

SRA. ROSA MARÍA ESTUPIÑÁN RIVADENEIRA.

CUANTÍA: \$25.194,00.

DI: 3 COPIAS.

M.M.G.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, ante mi Doctora PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, según consta de la acción de personal número CINCO SEIS CINCO-DNP, de fecha treinta de agosto del año dos mil once, comparece: la señora Rosa María Estupiñán Rivadeneira, en su calidad de Gerente de la compañía MAKANÁ INVERSIONES COMPAÑÍA LIMITADA, en ejercicio de la representación legal de dicha sociedad, según consta del nombramiento que se agrega a esta escritura como documento habilitante. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado

civil casada, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, y advertido que fue por mí la Notaria, del objeto y resultados de la presente escritura pública, de acuerdo a la minuta que me entrega y que copiada textualmente es como sigue: "SEÑORA NOTARIA, sírvase usted incorporar en su registro de escrituras públicas una de la que conste el aumento de capital y reformas del estatuto social de la compañía "MAKANÁ INVERSIONES COMPAÑÍA LIMITADA" contenido en las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA.

COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública la señora Rosa María Estupiñán Rivadeneira, en su calidad de Gerente, quien ejerce la representación legal de MAKANÁ INVERSIONES COMPAÑÍA LIMITADA, según lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil, que usted se servirá agregar como documento habilitante. CLÁUSULA SEGUNDA.

ANTECEDENTES.- UNO.- MAKANÁ INVERSIONES COMPAÑÍA LIMITADA se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, doctor Rubén Darío Espinoza, el veinte y uno de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el seis de enero de mil novecientos ochenta y nueve.- DOS.- La Junta Extraordinaria de Socios de MAKANÁ INVERSIONES COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el tres de octubre de dos mil doce resolvió por

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



unanimidad aumentar el capital social de la compañía en los términos que constan expresados en la referida

CLÁUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- La Gerente de MAKANÁ INVERSIONES COMPANHIA

LIMITADA, señora Rosa María Estupiñán Rivadeneira, debidamente autorizada para ello por la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el tres de octubre de dos mil doce, expresamente declara: 1) Que eleva el capital suscrito de la compañía en la suma de veinte y cinco mil ciento noventa y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 25.194,00) con lo cual éste ascenderá a veinte y seis mil seiscientos setenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 26.674); aumento que proviene de las utilidades no pagadas entre los socios que corresponden a ejercicios anteriores acumulados hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil once y que son aportadas a prorrata la participación de los socios en la compañía, conforme queda señalado en el cuadro siguiente:

Socios	Capital Social Anterior	Número de Participaciones	Aumento del Capital a prorrata de las participaciones de cada socio	Participaciones correspondientes al aumento de capital	Capital Total Actual	Número de participaciones	Porcentaje de participación
Manuel Kakabandse	1.479,20	36.980	25.178,88	629.472	26.658,08	666.452	99,94%
Yolanda Kakabandse	0,40	10	7,56	189	7,96	199	0,03%



Fernando Navarro	0,40	10	7,56	189	7,96	199	
TOTAL	1.480	37.000	25.194	629.850	26.674	666.850	100%

2) Que reforma el "ARTÍCULO CINCO.- CAPITAL SOCIAL" del Estatuto Social, el mismo que dirá: "ARTÍCULO CINCO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de VEINTE Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (26.674,00 USD), dividido en seiscientos sesenta y seis mil ochocientos cincuenta (666.850) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (0,04 USD), cada una". 3) Que eleva a escritura pública el acta de la tantas veces mencionada Junta General Extraordinaria de Socios de tres de octubre de dos mil doce, la misma que se acompaña para que Usted, señora Notaria, se sirva incorporarla como parte integrante de esta escritura pública.- CLÁUSULA CUARTA.- DECLARACIÓN ESPECIAL.- La Señora Rosa María Estupiñán Rivadeneira, en la calidad antes mencionada, adicionalmente declara bajo juramento que la inversión que se realiza por efectos del presente aumento tiene el carácter de nacional, que la sociedad no es contratista incumplida del Estado ecuatoriano, y que no mantiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Usted señora

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura pública. *Paola Delegado Loor*
AQUI LA MINUTA.- La misma que queda elevada a pública, con todo su valor legal, y se halla firmada por el Abogado Wladimir Larco Silva, con matrícula profesional número doce cero cincuenta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura, se han observado todos los preceptos legales y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que le fue a la compareciente, ésta se ratifica y firma en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.



000003

Rosa María Estupiñán R.

SRA. ROSA MARÍA ESTUPIÑÁN RIVADENEIRA

C.C: 170464571-0

Paola Delegado Loor
DRA. PAOLA DELEGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

MAKANÁ INVERSIONES CIA. LTDA. /
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

En la ciudad de Quito, hoy 03 de octubre de 2012 a las 16H00 en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Muros N 27157 y González Suárez se celebra la presente Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía MAKANÁ INVERSIONES CIA. LTDA.

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales, preside la presente Junta General el señor Manuel Kakabadse Navarro y actúa como Secretaria la señora Rosa María Estupiñán Gerente de la compañía.

Se dispone que por secretaría se constate el quórum de instalación verificándose la concurrencia de los siguientes socios:

- Manuel Kakabadse Navarro, ^{2 /} propietario de 36.980 participaciones equivalentes al 99,94% del capital social.
- Yolanda Kakabadse Navarro, ^{1 /} propietaria de 10 participaciones equivalentes al 0.027% del capital social.
- Fernando Navarro Stevenson, ^{3 /} propietario de 10 participaciones equivalentes al 0.027% del capital social.

Los socios se reúnen en la presente Junta General Extraordinaria de acuerdo al artículo 235 de la Ley de Compañías para tratar el siguiente orden del día:

1. Aumento de Capital y reforma de estatutos de la Compañía /

A continuación, se pasa a tratar los puntos del orden del día:

1.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA. /

La señora Rosa María Estupiñán en su calidad de Secretaria de la junta y como Gerente de la compañía procede a explicar que la utilidad obtenida como resultado del Ejercicio Económico del año 2011 y que se decidió mantenerla como dividendo no distribuido en la JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS llevada a cabo el 15 de marzo del presente año, asciende a la suma de veinte y tres mil ciento veinte y tres dólares de los Estados Unidos de América (\$ 23.123,00 USD). De igual forma manifiesta que el resultado acumulado del Ejercicio Económico de años anteriores que asciende a la suma de dos mil setenta y un dólares con once centavos de los Estados Unidos de América (\$ 2.071,11 USD). Ambos rubros suman un capital de veinte y cinco mil ciento noventa y cuatro dólares con once centavos de los Estados Unidos de América (\$ 25.194,11 USD), valores que al no haber sido distribuidos entre los socios propone se destinen a la realización de un aumento de capital de la compañía a prorrata de las participaciones que posee cada uno de los socios conforme el siguiente cuadro:

000004



Socios	Capital Social Anterior	Número de Participaciones	Aumento del Capital a prorrata de las participaciones de cada socio	Participaciones correspondientes al aumento de capital	Capital Total Actual	Número de participaciones	Porcentaje de participación
Manuel Kakabadse	1.479,20	36.980	25.178,88	629.472	26.658,08	666.452	99.94%
Yolanda Kakabadse	0,40	10	7,56	189	7,96	199	0.03%
Fernando Navarro	0,40	10	7,56	189	7,96	199	0.03%
TOTAL	1.480	37.000	25.194	629.850	26.674	666.850	100%

Los socios acuerdan negociar las fracciones resultantes en el aumento propuesto.

Una vez puesto a consideración de los socios, el aumento de capital planteado por la Gerente, aceptan la moción de aumentar el capital de la Compañía con las utilidades obtenidas y no distribuidas entre ellos, que hasta el 31 de diciembre de 2011 suman la cantidad de 25.194,00 dólares de los Estados Unidos de América.

Como consecuencia de la resolución adoptada, los socios resuelven por unanimidad reformar el Artículo Cinco.- Capital Social del Estatuto Social, el mismo que dirá:

"ARTÍCULO CINCO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de VEINTE Y SEIS MIL SEISCIENTOS, SETENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (26.674,00 USD), dividido en seiscientos sesenta y seis mil ochocientos cincuenta (666.850) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (0,04 USD), cada una."

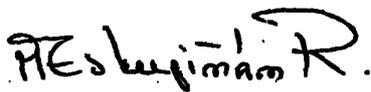
R.P.

Por no haber otro punto a ser tratado en el orden del día; la Presidencia concede un receso de veinte minutos, para que la Secretaría elabore el Acta de la presente Junta General.

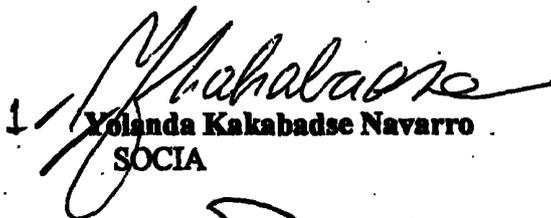
Reinstalada la sesión y constatada la existencia del quórum inicial, Secretaría da lectura del Acta, la misma que es aprobada por la Junta en forma unánime.

La Presidencia agradece a los señores socios por su asistencia a esta Junta y manifiesta que habiéndose agotado el orden del día convenido, la declara terminada, siendo las 18h00.

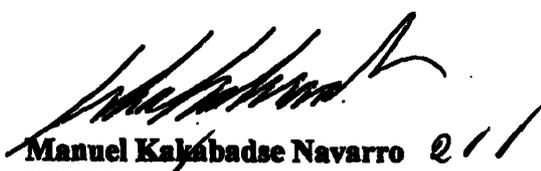
Para constancia de lo acordado, suscriben la presente Acta, el Presidente, la Secretaria de la Junta y los socios.



Rosa María de Edtina Estupiñán
GERENTE
SECRETARIA



Yolanda Kakabadse Navarro
SOCIA



Manuel Kakabadse Navarro 211
SOCIO
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Fernando Navarro Stevenson
SOCIO

Quito, 25 de febrero de 2011



Señora
ROSA MARIA DE FÁTIMA ESTUPIÑÁN RIVADENEIRA
Ciudad.-

De mi consideración:

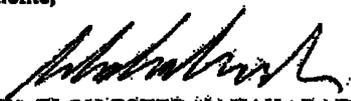
Cúmpleme manifestarle que la Junta Ordinaria y Universal de Socios de la compañía MAKANÁ INVERSIONES CIA. LTDA., reunida en Quito en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted para el cargo de GERENTE de la compañía, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social, gestión que lo desempeñará por el período de dos años a partir de la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil.

Sus deberes y atribuciones son aquellos señalados en los artículos diez y once del estatuto social y entre los cuales está el ejercer individualmente la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía.

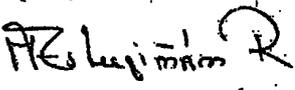
MAKANÁ INVERSIONES CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario 11ro del Cantón Quito Dr. Rubén Darío Espinosa, el 21 de noviembre de 1988 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 6 de enero de 1989.

Este nombramiento con su aceptación e inscripción en el Registro Mercantil, servirá a usted como documento habilitante para su actuación.

Atentamente,

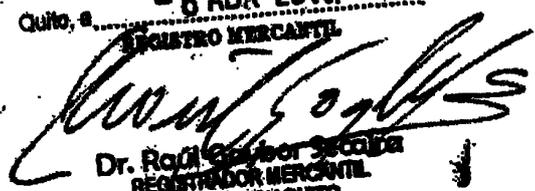

MANUEL ELOY ESTEBAN KAKABADSE NAVARRO
Presidente

RAZÓN: Por la presente acepto el cargo de GERENTE de la compañía MAKANÁ INVERSIONES CIA. LTDA., para el cual he sido reelegida.-
Quito, 25 de febrero de 2011


ROSA MARIA DE FÁTIMA ESTUPIÑÁN RIVADENEIRA
C.C. 170464571-0

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 4532 del Registro de Nombramientos Torso No. 142
Quito, a - 8 ABR 2011
REGISTRO MERCANTIL




Dr. Rocío Gallo
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANA

170464571-8

APELLIDOS Y NOMBRES
ESTUPIÑAN RIVADENEIRA
ROSA MARÍA DE FATIMA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
CANTÓN
OCOTALÉZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1988-11-17

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
MANUEL E ESTEBAN
KAKABAOSÉ



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO BANCARIO

E33331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESTUPIÑAN GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RIVADENEIRA ELVA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-10-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-11

Rubio
DIRECTOR GENERAL

Rubio
FIRMA DEL CIUDADANO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

058-0014
NÚMERO

1704645710
CÉDULA

ESTUPIÑAN RIVADENEIRA ROSA
MARIA DE FATIMA

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

LUMBACO

PARRQUIA

PARRQUIA

Rubio
PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido fue leído por el interesado.
Quito, a 13 de Mayo del 2011

Paola Delgado Loo
Dra. Paola Delgado Loo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
COPIA CERTIFICADA DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
MAKANA INVERSIONES CIA. LTDA. QUE OTORGA: ROSA MARIA DE
FATIMA ESTUPIÑAN RIVADENEIRA. DEBIDAMENTE FIRMADA Y
SELLADA EN QUITO, HOY QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS
MIL DOCE.

0000006



Paola Delgado Llor
DOCTORA PAOLA DELGADO LOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.



RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Abogado Hugo Arias Salgado, Intendente Jurídico, en el Artículo Segundo de la Resolución No SC.IJ.DJC.Q.13.001263 de 12 de marzo del 2013, tomé nota de su aprobación, al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital de la Compañía MAKANA INVERSIONES CIA. LTDA., otorgado el 15 de octubre de 2012, ante mi Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del Cantón Quito, según consta de la acción de personal número CINCO SEIS CINCO-DNP, de fecha treinta de agosto del año dos mil once.- Quito, a 22 de marzo del 2013.

0000107


DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.




Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Notaria Decima Primera

RAZÓN: Al margen de la escritura de constitución de la compañía MAKANA INVERSIONES C.L., celebrada ante el Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, el 21 de noviembre de 1988, cuyo archivo se encuentra a mi cargo.- **TOMO NOTA:** De la Resolución de la Superintendencia de Compañía No. SC.IJ.DJC.Q.13.001263, de 12 de marzo del 2013, la cual aprueba el aumento de capital de USD\$ 1.480,00 a USD\$ 26.674,00 y la reforma de estatutos de la mentada compañía, en los términos constantes de la escritura pública otorgada ante el Notaria Segunda del cantón Quito, el 15 de octubre del año dos mil doce.- Quito, a veinte y ocho de marzo del dos mil trece.-

0000008



[Handwritten signature]
D^{ña}. CECILIA BARRÓN HERNÁNDEZ
NOTARIA DECIMA PRIMERA
CANTON - QUITO



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 10921

00000010

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	12675
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1445
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

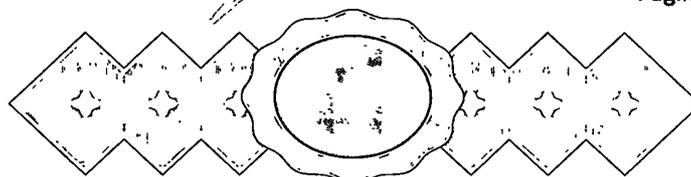
Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1704645710	ESTUPIÑAN RIVADENEIRA ROSA MARIA DE FATIMA	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	15/10/2012
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJC.Q.13.001263
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE JURÍDICO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. HUGO ARIAS SALGADO
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MAKANA INVERSIONES C.L.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	25194,00
Capital	26674,00



Registro Mercantil de Quito

5. DATOS ADICIONALES:

AUMENTO DE CAPITAL DE \$1.480 A \$26.674 SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 22 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 06 DE ENERO DE 1989.-

00000011

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

